



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN

PRESENTACIÓN

Quienes laboramos en el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, tenemos la responsabilidad de hacer de nuestro organismo una institución en continuo desarrollo, que acreciente su prestigio y reconocimiento social; en el que sus integrantes se esfuercen cada día para superar la calidad de la atención que se brinda a los sujetos de derechos y se consolide la imagen de confianza y eficiencia que percibe la sociedad. Para ello, invito a quienes integramos esta comunidad a hacer nuestros los principios plasmados en el Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos del INDEMAYA.

Este Código, conjunta los derechos humanos fundamentales, los propios de las y los sujetos de derecho, así como de las diferentes profesiones relacionadas con el Desarrollo de Pueblo Maya y su Cultura,

El propósito del presente Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos del INDEMAYA, es el de reflejar claramente ante quienes integramos el Organismo y frente a la sociedad, el compromiso de apegarnos a principios éticos en nuestras tareas cotidianas, en busca de fortalecer la cultura de calidad e integridad que nos caracteriza; que sirva también, de referencia para resolver dilemas y prevenir conductas irregulares; que apoye el interés de perfeccionar nuestro desempeño y hacer más eficientes las operaciones, haciéndonos sentir más orgullosos de pertenecer a una institución como la nuestra y; ser una guía que oriente nuestro actuar diario, en la cual se concentran los valores sociales, institucionales, profesionales y personales que facilitan el cumplimiento de nuestra Misión y Visión.

Dr. Eric Eber Villanueva Mukul

Director General del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán

[Handwritten signatures in blue ink along the right margin]



JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1° señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Atendiendo al Decreto 293/2000, por medio del cual se crea el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, el Instituto tiene como objeto coordinar las acciones tendientes a fortalecer y promover los derechos de la población maya de Yucatán, que permita el pleno desarrollo a definir, ejecutar y conducir las acciones tendientes a mejorar sus condiciones de vida de acuerdo con su cultura y expectativas. Y tiene como objetivos: I. Definir e instrumentar una política del Estado respecto de la población maya, que garantice el respeto de los derechos de ésta; II. Fomentar la realización de acciones encaminadas a mejorar el nivel y las expectativas de vida de la población maya, en coordinación con ésta y con otros organismos públicos y privados, sean locales, nacionales o internacionales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias; III. Diseñar instrumentos que permitan la plena participación de la población maya en la definición, vigilancia y evaluación de las políticas orientadas al desarrollo de ésta; IV. Impulsar las políticas, programas y acciones integrales, transversales e interculturales para alcanzar el ejercicio de los derechos de la población maya, y V. Las demás que le señalen otros ordenamientos aplicables.

En este contexto, el Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos del INDEMAYA representa el compromiso para ejercer nuestras funciones apegadas a la ley y con responsabilidad; cumpliendo con los principios de Bien Común, Integridad, Honradez, Imparcialidad, Justicia, Transparencia, Rendición de Cuentas, Enfoque intercultural y Ecológico, Generosidad, Igualdad, Respeto y Liderazgo que nos caracteriza. Con esto, impulsamos el desarrollo del capital humano y la mejora continua de la gestión pública, en cumplimiento a nuestros objetivos institucionales, con base en normas de calidad, en un ambiente laboral de compromiso y respeto con la ciudadanía, previniendo y evitando prácticas indebidas.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Asumimos nuestras funciones dentro de un marco de Derechos Humanos dando atención y servicio a toda la población sujeta de derecho, sin discriminación alguna, sea ésta por género, edad, raza, credo, discapacidad, preferencia política o sexual, religión o por cualquier otra razón; conduciéndonos con integridad, calidad y calidez hacia ellos por una vida digna y con mayores posibilidades de bienestar. En congruencia con lo antes expuesto, implementamos una guía esencial para orientar nuestra conducta y que nos ayuda a tener presentes la Misión y Visión del Organismo, atendiendo nuestro marco normativo.

MISIÓN

Somos una Institución que impulsa y promueve los derechos del pueblo maya de Yucatán, así como la preservación de su cultura, contribuyendo a su desarrollo económico, político y social.

VISIÓN

Ser una Institución que fortalezca, la cultura maya, para que la comunidad viva en condiciones socioeconómicas equitativas y en pleno ejercicio de sus derechos, así como ser reconocida en los tres ámbitos de gobierno.

PRINCIPIOS RECTORES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

- Bien Común
- Integridad
- Honradez
- Imparcialidad
- Justicia
- Transparencia
- Rendición de Cuentas
- Entorno Cultural y Ecológico
- Generosidad
- Igualdad
- Respeto
- Liderazgo

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



VALORES INSTITUCIONALES

En concordancia con nuestros principios rectores, es indispensable la observancia de los siguientes valores:

- Igualdad
- Integridad
- Responsabilidad Social Compartida
- Comunicación
- Generosidad
- Cooperación
- Calidad en el Servicio.
- Desarrollo Profesional.
- Trabajo en Equipo.

A. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN

El desempeño de las y los servidores públicos, se realizará con base en los siguientes valores:

I. Actitud de servicio

Se refiere a la sincera preocupación por satisfacer las necesidades de nuestros sujetos de derecho.

II. Compañerismo

Alude al vínculo que existe entre las y los servidores públicos en la necesidad de compartir actividades y proyectos para conseguir un bien mayor.

III. Compromiso

Vínculo psicológico adoptado por las y los servidores públicos, en el cual se identifica con una organización, adopta características de esta y acepta la responsabilidad de sus acciones para el logro de objetivos comunes.

IV. Eficiencia

Obtención de los mejores resultados en el logro de los objetivos por medio del uso racional de los recursos disponibles, en el menor tiempo y costo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

V. Honestidad

Comportamiento congruente con el pensamiento justo y verdadero.

VI. Imparcialidad

Es el hecho de actuar conforme a las necesidades de los sujetos de derecho de manera justa y sin favorecer de manera arbitraria a otros.

VII. Integridad

Adecuar la conducta pública o privada, de modo tal que las acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando una cultura de confianza y de verdad.

VIII. Profesionalismo

Capacidad de desempeñar las actividades encomendadas garantizando el resultado con calidad de excelencia.

IX. Respeto

Considerar, sin excepción alguna, la dignidad de la persona, los derechos y las libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerante.

X. Responsabilidad

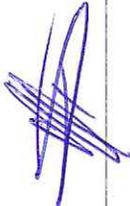
Se refiere a la carga, compromiso u obligación de las y los servidores públicos y asumir las consecuencias derivadas de estos.

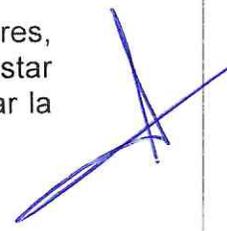
XI. Tolerancia

Reconocimiento de distintas concepciones, opiniones, valores, creencias, costumbres, actitudes con la finalidad de conseguir o lograr una buena convivencia y un bienestar individual y social a través del conocimiento mutuo, sin que ello signifique abandonar la identidad.

XII. Trabajo en equipo

Participación y compromiso de todos los niveles jerárquicos en la resolución de problemas y toma de decisiones, con la finalidad de obtener resultados y soluciones cada vez de mayor calidad, en forma oportuna en beneficio de la Institución y de los servicios otorgados.






B. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Las y los servidores públicos, asumimos el siguiente Código de Conducta

I. Conocimiento y Aplicación de las Leyes y Normas

Conoceré, respetaré y haré cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes y reglamentos que de ella emanen y en general, toda la normatividad aplicable local, nacional e internacional, dando con ello certeza jurídica en el ámbito de competencia y acción del Organismo. Realizaré mi trabajo con transparencia e integridad conforme a las normas y procedimientos aplicables en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, promoviendo que mis compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera.

II. Liderazgo

Seré promotor de valores y principios, partiendo del ejemplo personal, al aplicar y fomentar aquellas conductas que promuevan una Cultura Ética en el desarrollo, construcción y calidad en el servicio público, asumiendo el compromiso a través de mi actitud, actuación y desempeño para obtener mejores resultados.

III. Uso del Cargo Público

Asumiré con responsabilidad mis funciones, sin eludir bajo cualquier pretexto el cumplimiento de mis responsabilidades. Me abstendré de utilizar el empleo, cargo o comisión para obtener favores de cualquier índole y no concederé preferencias o privilegios indebidos en el desempeño de mi puesto. Cuidaré de llevar a cabo mis funciones apegadas al respeto y buen trato, y contribuiré a motivar al personal a mi cargo, así como a mis demás compañeros y compañeras.

IV. Bien Común

Tomaré decisiones de manera objetiva, dirigidas a la satisfacción de las necesidades e interés de la sociedad, sin dejarme influenciar por prejuicios o intereses que puedan afectar al Organismo. Estaré consciente de que el servicio público es un patrimonio de todas y todos.

V. Uso y Asignación de Recursos

Asumiré plenamente la responsabilidad del manejo adecuado y racional de los recursos públicos, bajo criterios de calidad y óptimo aprovechamiento, con un enfoque de gestión orientado a la rendición de cuentas y a la cultura de la legalidad y la transparencia.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



VI. Inclusión y Equidad de Género

Contribuiré en el fortalecimiento de la relación con mis compañeras y compañeros, siendo cortés, cordial y tolerante, promoviendo la igualdad de los Derechos Humanos, sin discriminar su género, condición, preferencia sexual, raza o religión.

VII. Relaciones entre las y los Servidores Públicos

Reconoceré en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana. Los cargos públicos no son un privilegio, sino una responsabilidad, por tanto, el trato entre las y los servidores públicos, con base en el respeto y sin diferencias jerárquicas.

VIII. Fomentar una Cultura de Confianza

Me conduciré con integridad, sensibilidad, respeto, lealtad y verdad a fin de fomentar la credibilidad de la sociedad en mi área de trabajo, en las servidoras y los servidores públicos y en el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán.

IX. Relación con la Sociedad

Atenderé con solidaridad y sensibilidad a la población, asumiendo una actitud profesional y con espíritu de servicio. Orientaré a toda persona con eficiencia, respeto, cortesía, calidad y calidez.

X. Uso Responsable de la Información

Garantizaré el acceso a la información, sin más límite que el que imponga el interés público y el respeto a la vida privada, por lo que haré un uso responsable y claro de la información.



XI. Mejoramiento Cultural y Ecológico

Promoveré acciones de protección y conservación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema en mi lugar de trabajo y en mi comunidad, asumiendo una voluntad de respeto, defensa y preservación de los mismos.

XII. Desarrollo Permanente de Capital Humano

Aprovecharé las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el Organismo, contribuyendo de manera permanente a mi actualización.

XIII. Calidad y Mejora Continua

Implementaré la mejora continua aplicando la creatividad e innovación, buscando la calidad, la ética y la eficiencia, adoptando el concepto como filosofía de vida y de trabajo.

indemaya.gob.mx

Responsabilidad Social

Al realizar sus actividades, el servidor público del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán deberá evitar la afectación de los derechos humanos del pueblo maya que habita en el Estado, asumiendo actitudes de respeto y defensa que se reflejen en sus decisiones y acciones el cual es la razón de ser del INDEMAYA, por lo que los servidores públicos tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su respeto y protección.

GLOSARIO

INDEMAYA: Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán.

Instituto: Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán.

Servidor Público: Trabajador que desempeña funciones en el Instituto a cambio de una remuneración económica.



Equidad de Género

Cultura que se traduce en la equidad y justicia en relación al trato entre mujeres y hombres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades.

Mejora Continua

Conjunto de acciones eficaces y eficientes que permiten aumentar la calidad del servicio.

Normas

Reglas que deben observarse en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias del empleo, cargo o comisión.

Actualizaciones y Autorización.

EL Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, expide el Código Ética y de Conducta.


Dr. Eric Eber Valanueva Mukul

Director General del Instituto para el Desarrollo
De la Cultura Maya del Estado de Yucatán



**COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO
DE YUCATÁN**

OMAR ALEJANDRO MAY SAURI
Presidente

Subdirector de administración y finanzas Del
Instituto Para El Desarrollo De La Cultura
Maya Del Estado De Yucatán

JUANITA DEL CARMEN LÓPEZ ALCOCER
Secretaria Técnica

Subdirectora de atención a migrantes
Del Instituto Para El Desarrollo De La
Cultura Maya Del Estado De Yucatán

NICTÉ HÁ AKE MONTEIL
Titular de la unidad de Igualdad de Género

CARLOS GRAJALÉS BENICHE
Subdirector de Desarrollo y organización
del Instituto Para el Desarrollo de la
Cultura Maya del Estado de Yucatán

MIGUEL BOLIVAR MAÑANÁ PLASENCIO
Jefe de Departamento de Planeación

**SILVIA YOLANDA DE LA LUZ RENDÓN
MARTIN**
Coordinador de proyectos comunitarios y
desarrollo sustentable Del Instituto Para
El Desarrollo De La Cultura Maya Del
Estado de Yucatán

ERIK EZEQUIEL ECHEVERRÍA PERAZA
Coordinador del departamento de Planeación
Del Instituto Para El Desarrollo De La Cultura
Maya Del Estado de Yucatán

Mérida, Yucatán a 31 De Enero 2023